AVISO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-004-2026

EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOTSKA, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015 INVITA A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE BAÑOS DE NIÑOS Y NIÑAS DEL LA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA BOLIVAR."

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA. DIR.: CALLE 23 N° 15-56, Secretaria de Planeación y Obras Públicas.

1. **DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

En desarrollo de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-004-2026, EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**, atenderá a los interesados por medio de la plataforma transaccional del SECOP II, y cuando está presente indisponibilidad, en el siguiente correo electrónico: alcaldia@sanestanislao-bolivar.gov.co

2. **OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.**

OBJETO: "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE BAÑOS DE NIÑOS Y NIÑAS DEL LA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA BOLIVAR."

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

GRUPO	CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO UNSPSC
[F] Servicios	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	[7210] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	[721029] Servicios de Mantenimiento y reparación de Instalaciones	72102900
[F] Servicios	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	[7214] Servicios de construcción pesada	[721413] Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas	72141300

2.2. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El objeto contractual está comprendido por las actividades descritas en el Formulario 1.

3. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.**

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, referidos a las modalidades de selección del contratista en la contratación pública, prevé, que las entidades escogerán a los contratistas a través de las siguientes modalidades de la selección: i) Licitación pública, ii) selección abreviada, iii) Concurso de méritos, iv) contratación directa y v) mínima cuantía.

A su turno, el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone:

> *"2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*
>
> *El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*
>
> *Serán causales de selección abreviada las siguientes:*
>
> *(…)*
>
> *b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.
Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales".

Así las cosas, la modalidad de selección aplicable al proceso de contratación, será la de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo precitado, reglamentado a través del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra establece:

*"**Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.** Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."

De suerte que el procedimiento corresponde al de selección abreviada de menor cuantía, como quiera que el valor del objeto a contratar no excede la menor cuantía del **MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**, para la vigencia fiscal 2025.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026**,** Este plazo se contabilizará a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha límite para presentar ofertas será el día **XXX de noviembre de 2026 hasta las 9:00 a.m**, en el Despacho de la Secretaría de Planeación Municipal de San Estanislao de Kostka, de conformidad con el cronograma de actividades adoptado por el Municipio para el proceso de selección.

Las propuestas se deberán presentar de la siguiente manera:

La oferta estará conformada por dos sobres que deben cumplir con todos los requisitos establecidos en los Documentos del Proceso. Los sobres deberán entregarse en físico cerrado, separado e identificado y remitido a la Secretaría de Planeación Municipal.

Cada sobre debe indicar: i) el nombre de la Entidad; ii) la dirección de radicación; iii) el objeto; iv) el número del Proceso de Contratación; v) el nombre y dirección comercial del Proponente, y vi) el nombre del representante legal del Proponente.

Los documentos que conforman los Sobres 1 y 2 deberán presentarse legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta. La propuesta debe contener un índice en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a los que corresponde.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos, cuando se haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente dejará constancia para qué proceso radica su ofrecimiento. La presentación de

la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o factores de evaluación de la oferta, debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.
Los sobres tienen que contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

SOBRE 1

Contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntajes diferentes a la oferta económica. El Sobre 1 debe tener las siguientes características:

A. El Proponente debe presentar el Sobre 1 en físico en la Secretaría de Planeación Municipal.. Sin perjuicio de lo anterior, el Proponente podrá allegar adicionalmente el contenido del Sobre 1 en Medio Magnético u óptico.
B. La información en físico y en Medio Magnético debe ser idéntica. En caso de discrepancias entre la información consignada en medio físico y la incluida en el Medio Magnético, prevalecerá la primera.

SOBRE 2

Contiene únicamente la oferta económica del Proponente y debe tener las siguientes características:

A. El Proponente debe presentar el Sobre 2 en físico en la Secretaría de Planeación Municipal. Sin perjuicio de lo anterior, el Proponente podrá allegar el contenido del Sobre 2 en Medio Magnético u óptico debidamente sellado. El Medio Magnético u óptico que incorpora la información de la oferta económica debe ser distinto al que contiene la información del Sobre 1
B. Debe incluir la propuesta económica debidamente diligenciada de conformidad con cada uno de los ítems exigidos y relacionados en el Presupuesto Oficial.

C. La información en físico y en Medio Magnético u óptico debe ser idéntica. En caso de discrepancias entre la información consignada en medio físico y la información incluida en el Medio Magnético, prevalecerá la primera.
D. La propuesta debe presentarse firmada.

La oferta debe rotularse de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA
DIRECCIÓN CALLE 23 N° 15-56 Palacio Municipal.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-004-2026

"MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE BAÑOS DE NIÑOS Y NIÑAS DEL LA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA BOLIVAR."

ORIGINAL O COPIA

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El costo de la contratación que se derive del presente proceso de selección, se ha estimado en la suma de **NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE. ($90.190.789,30)**

7. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	NO	N/A	N/A	NO
Chile	SI	NO	N/A	NO
Perú	SI	NO	N/A	NO

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Costa Rica	SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos	NO	N/A	N/A	NO
El Salvador	NO	N/A	N/A	NO
Guatemala	SI	NO	N/A	NO
Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Liechtenstein	NO	N/A	N/A	NO
México	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea	SI	NO	N/A	NO
Secretaria de la CAN	SI	SI	NO	SI
Estados AELC[1]	SI	SI	N/A	NO

2* *El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.*
33* *Los siguientes servicios de ingeniería y arquitectura del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0):*
Clase 8321. Servicios de arquitectura.
Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación.

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

El presente proceso de selección podría ser limitado a **MIPYME**.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

REQUISITO	VERIFICACIÓN
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49.5
Factor de Calidad	40
Apoyo a la Industria Nacional	10
Emprendimiento y empresas de mujeres	0,25
MiPymes Nacionales	0,25
Puntos Totales	**100**

9.1. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

Los documentos habilitantes de contenido jurídico deberán derivarse de lo establecido en los anexos y formatos que hacen parte de este proceso.

9.2. DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

9.2.1. REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA PARA HABILITAR PROPONENTES

- **LIQUIDEZ**
- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**
- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**

- **CAPITAL DE TRABAJO**

9.2.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)**
- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)**

9.3. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

9.4. DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

- **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

10. INDICACIÓN SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

En el presente proceso de contratación **NO** hay lugar a precalificación.

11. CRONOGRAMA. Año 2026

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	4 de noviembre 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación, link https://www.contratos.gov.co/
Publicación de estudios previos	4 de noviembre 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación, link https://www.contratos.gov.co/
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	4 de noviembre 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación, link https://www.contratos.gov.co/
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta 11 de noviembre 2026 a las 6:00 P.M.	**LUGAR ELECTRÓNICO**: **Email:** alcaldia@sanestanislao.gov.co **Hasta la 6:00** p.m. **FISICAMENTE** Secretaria de Planeación Municipal
Plazo para solicitar limitaciones a MiPymes	Hasta 11 de noviembre 2026 a las 6:00 P.M.	**LUGAR ELECTRÓNICO**: **Email:** alcaldia@sanestanislao.gov.co **Hasta la 6:00** p.m. **FISICAMENTE** Secretaria de Planeación Municipal
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	12 de noviembre 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación, link https://www.contratos.gov.co/
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	12 de noviembre 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación, link https://www.contratos.gov.co/
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	12 de noviembre 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación, link https://www.contratos.gov.co/
Plazo para manifestar interés	Del 12 al 17 de noviembre de 2026 Hasta las 12:00 p.m	**LUGAR ELECTRÓNICO**: **Email:** alcaldia@sanestanislao.gov.co **Hasta la 6:00** p.m. **FISICAMENTE** Secretaria de Planeación Municipal
Audiencia de realización de Sorteo	18 de noviembre de 2026 A las 3:00 p.m	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación, link https://www.contratos.gov.co/ Audiencia Virtual

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	19 de noviembre 2026 Hasta las 4:00 P.M.	**LUGAR ELECTRÓNICO**: **Email:** alcaldia@sanestanislao.gov.co **Hasta la 6:00** p.m. **FISICAMENTE** Secretaria de Planeación Municipal
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	20 de noviembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación, link https://www.contratos.gov.co/
Plazo máximo para expedir adendas	20 de noviembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación, link https://www.contratos.gov.co/
Presentación de Ofertas	**23 de noviembre de 2026 a las 9:00 A.M.**	**PRESENTACIÓN DE OFERTAS** **Físicamente:** **Lugar: Secretaria de Planeación**
Informe de presentación de Ofertas	25 de noviembre 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación, link https://www.contratos.gov.co/
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	25 de noviembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación, link https://www.contratos.gov.co/
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	30 de noviembre de 2026 Hasta las 6:00 pm.	**Email:** alcaldia@sanestanislao.gov.co **Hasta la 6:00** p.m. **FISICAMENTE** Secretaria de Planeación Municipal
Publicación informe final	1 de diciembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación, link https://www.contratos.gov.co/
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	1 de diciembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación, link https://www.contratos.gov.co/
Firma del Contrato	2 de diciembre de 2026	Despacho Alcalde
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración del contrato	Despacho Alcalde
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la presentación de las garantías.	Despacho Alcalde

12. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC) link https://www.contratos.gov.co , y en la Secretaria de Planeación Municipal.

GENINSON DE JESUS FERNANDEZ LOPEZ
ALCALDE MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA